

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	054804089001 2023-00084 00
Demandante	VILLARINO JOSE REYES MORALES
Demandado	HAMINTON CORDOBA URRUTIA
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora y Acepta Renuncia de Poder
Sustanciación	055

En escrito precedente, la Doctora MARY ESTHER RODRÍGUEZ ZAPATA, renuncia al poder a ella conferido por la parte demandante en el proceso de la referencia.

De conformidad con el artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder, “la cual no pone término al mismo, sino cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRÍA LOPERA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **007** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 26 de **febrero** de 2024, a las 8 A.M.

La Secretaria